

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/195/19

EMITE CNDH MEDIDAS CAUTELARES AL INM POR DECESO DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD QUE ESTABA BAJO SU RESGUARDO, EN LA ESTACIÓN “LAS AGUJAS”, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- El Organismo Nacional expresa sus condolencias a los familiares de la víctima, y solicita se les permita a los familiares tener acceso oportuno a la condición de estancia regular en territorio nacional y a los diversos trámites que deben realizar por el fallecimiento
- También solicitó, que independientemente de la investigación que realiza esta CNDH por violaciones a derechos humanos, se realice una indagación exhaustiva de los hechos para determinar si la persona menor de edad recibió la atención requerida y oportuna por el personal médico y operativo de esa estación migratoria

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió medidas cautelares al Instituto Nacional de Migración (INM) para que otorgue facilidades a los familiares de una persona menor de edad de nacionalidad guatemalteca que falleció mientras estaba bajo el resguardo de esa autoridad en la estación migratoria “Las Agujas”, en la Ciudad de México, y se les permita a sus familiares tener acceso oportuno a la condición de estancia regular en territorio nacional y a los diversos trámites que tienen que realizar por el fallecimiento, además de garantizarles ayuda, atención, asistencia, acceso a la justicia y a la verdad.

También esta Comisión Nacional, independientemente a la investigación que realiza por violaciones a derechos humanos, solicitó la realización de una indagación exhaustiva para determinar si la persona menor de edad recibió la atención requerida y oportuna por el personal médico y operativo de esa estación migratoria, para deslindar las responsabilidades correspondientes, y, en su caso, se dé vista a las instancias de investigación administrativas del INM y de procuración de justicia respectivas, se resguarden las videograbaciones de las áreas relacionadas con la atención otorgada y la totalidad de constancias relativas a la atención médica proporcionada.

El 16 de mayo en la estación migratoria señalada, personal de la CNDH recabó la queja con un familiar de la víctima, quien señaló que la niña y su madre se sentían mal de salud desde días antes, que el médico que presta sus servicios en ese recinto les indicó que presentaban infecciones en garganta, oídos y pulmones y que su tratamiento duraría cuatro días; también se cuentan con testimonios de mujeres adultas que estaban en la misma área.

Ese mismo día, la CNDH recibió la queja telefónica del tío de la niña fallecida, quien señaló que su hermana y sobrina estaban aseguradas desde 3 días antes en la estación migratoria localizada en Iztapalapa, e indicó que el miércoles 15 su familiar le informó que la niña había perdido la vida, por lo cual solicitó se investiguen los hechos.



Cabe señalar que el 15 de mayo la CNDH había emitido medidas cautelares también al INM para que diera solución a la sobrepoblación en ese recinto con la finalidad de reducir el número de personas alojadas y proporcionarles los servicios básicos, de manera particular a quienes están alojados en carpas; canalización de personas a otros recintos; agilización de procedimientos migratorios; exploración de alternativas a la detención y la realización de acciones para garantizar que la niñez migrante no permanezca en la estación y sea trasladada a un Centro de Asistencia Social, privilegiando el respeto a sus derechos humanos, el principio de unidad familiar y el interés superior de la niñez.

Además, se requirió realizar acciones para que la población alojada en ese recinto cuente con acceso efectivo a los servicios básicos, de manera particular de atención médica a niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas mayores.

Este Organismo Constitucional Autónomo expresa sus condolencias y solidaridad a los familiares de la niña que falleció, e informa que la mañana de hoy viernes visitadores adjuntos y un psicólogo dieron acompañamiento al personal del Consulado de Guatemala y a la madre de la víctima mientras se encontraban en el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos observará la evolución de los acontecimientos y, en su momento, emitirá el pronunciamiento que conforme a derecho corresponda.